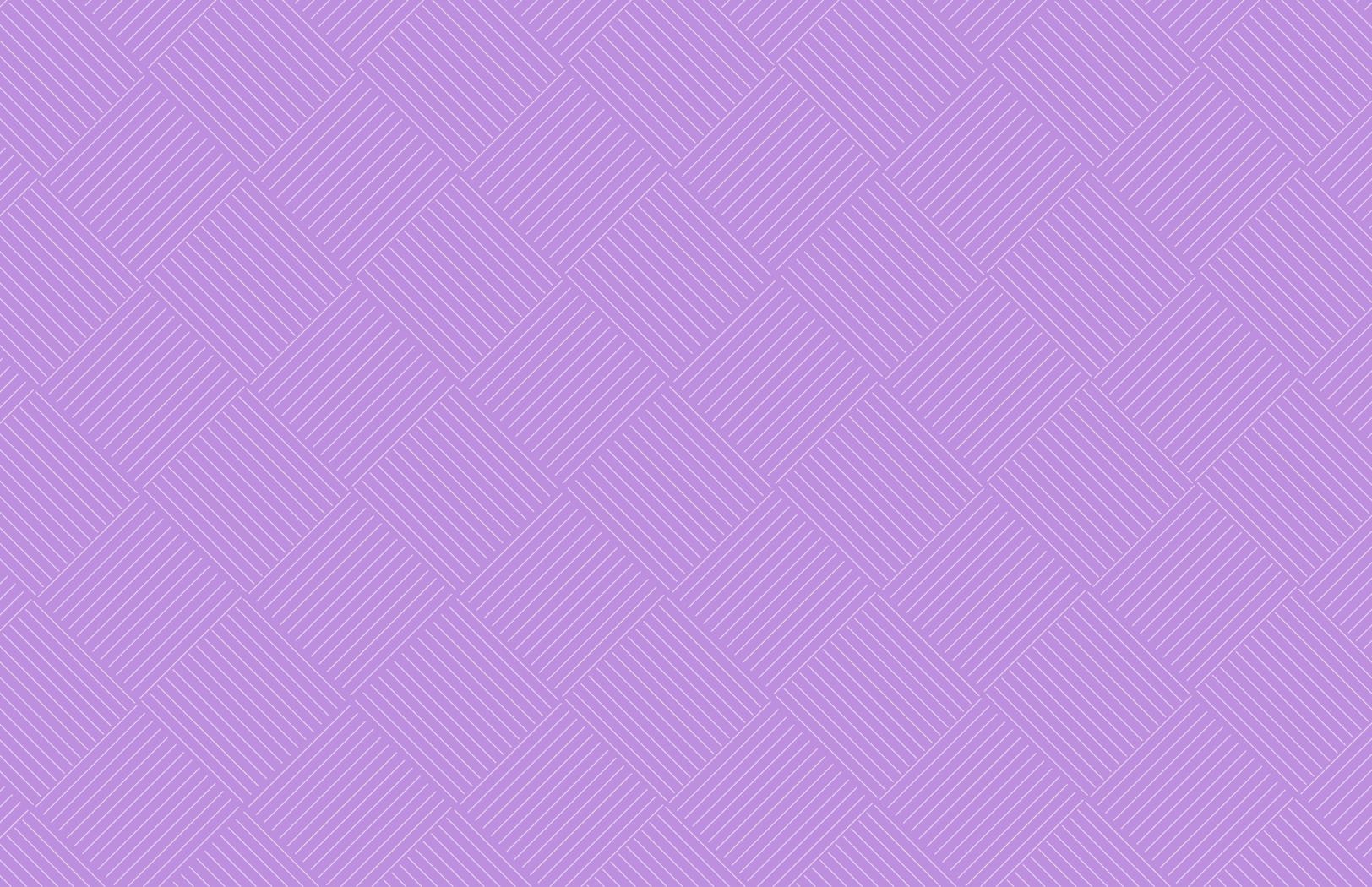
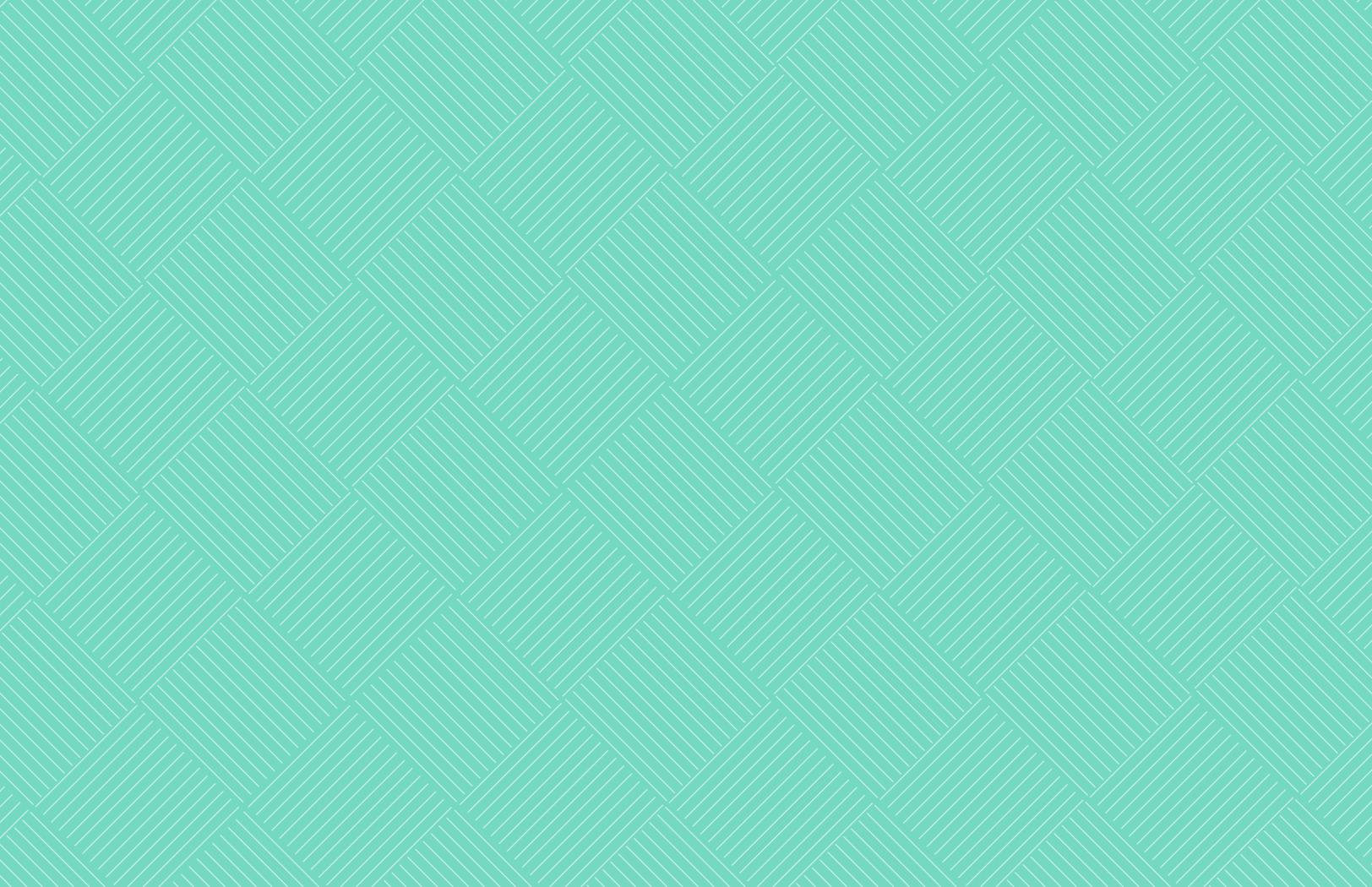


SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES DEL MECANISMO EXTRAORDINARIO DE IDENTIFICACIÓN FORENSE (MEIF)

30 DE NOVIEMBRE DE 2023







**Publicado originalmente en Ciudad de México por el Mecanismo
Extraordinario de Identificación Forense (MEIF)**

Elaborado por:

- **Esmeralda Cisneros**, Especialista en Vinculación y Participación de Familias con Enfoque Psicosocial del Grupo Coordinador
- **Stephanie Tatiana López Zariñana**, Secretaria Ejecutiva
- **Jairo Vivas**, Especialista en Medicina Forense del Grupo Coordinador

Edición: **Elizabeth Verduzco Garduño**, Coordinadora de Comunicación

<https://www.meif.org.mx>
@MEIForense

ÍNDICE

- 02** Índice
- 03** Siglas y acrónimos
- 04** ¿Qué es el MEIF?
- 05** Resultados 2022 - 2023
- 06** Resumen ejecutivo
- 09** Acciones para el fortalecimiento del Mecanismo de Identificación Forense
- 10** Evaluación externa
- 11** Planeación estratégica para la vinculación del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense con los procesos de identificación humana e investigación criminal de las Fiscalías Generales de Justicia en México.
- 12** Fortalecimiento a las capacidades del Grupo Coordinador y del equipo operativo
- 12** Publicación del Estudio Diagnóstico Inicial del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense
- 13** Diseño de proyectos conjuntos con fiscalías y procuradurías de justicia locales
- 14** San Luis Potosí
- 17** Tamaulipas
- 20** Zacatecas
- 25** La vinculación y participación de familiares y colectivos de búsqueda en las labores del MEIF
- 27** Contribución al diseño de políticas, planes, y estrategias nacionales en materia de identificación humana.
- 30** Colaboración y vinculación con otras organizaciones y contrapartes
- 31** El MEIF y el Comité contra las Desapariciones Forzadas de la Organización de las Naciones Unidas
- 33** Ejercicio presupuestal

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ABI-PD	Archivo Básico de Identificación de Persona dada por Desaparecida
ABI-PM	Archivo Básico de Identificación <i>post mortem</i>
AFIS	Sistema automatizado de identificación de huellas dactilares
CNI	Cadáveres No Identificados
CNIH	Centro Nacional de Identificación Humana
CEBP	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas
CED	Comité contra la Desaparición Forzada (<i>CED por sus siglas en inglés</i>) de la Organización de las Naciones Unidas
CNBP	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas
EMIF	Equipo Multidisciplinario de Identificación Forense
ENaCiF	Escuela Nacional de Ciencias Forenses
FGJTAM	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas
GC-MEIF	Grupo Coordinador del Mecanismo
GIZ	Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (<i>por sus siglas en alemán</i>)
MEIF	Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense
MNDM	Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México
SEGOB	Secretaría de Gobernación
UAI	Unidad de Análisis de Información
UEM	Unidad de Examen Multidisciplinario
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas (<i>por sus siglas en inglés</i>)
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (<i>por sus siglas en inglés</i>)
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (<i>por sus siglas en inglés</i>)

¿QUÉ ES EL MEIF?

El Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense (MEIF) es un organismo con autonomía técnico-científica, de carácter extraordinario y multidisciplinario, que surge como parte de la respuesta del gobierno mexicano a las diversas iniciativas formuladas por familiares y colectivos de familiares de personas desaparecidas para atender la grave crisis forense existente en el país. Para garantizar la autonomía del MEIF, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), mediante el Acuerdo de implementación del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades nacionales para implementar compromisos y recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos, mujeres, niñas y desaparición forzada” firmado con la Secretaría de Gobernación por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNBP), funge como administrador de los recursos proporcionados para la operación del MEIF.

Bajo el Acuerdo SNBP/001/2019, adoptado el 5 de diciembre de 2019 por el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (SNBP)¹, se establece que el MEIF se compondrá de expertas y expertos forenses nacionales y/o internacionales, especializados en las diferentes ciencias que intervendrán en la práctica de peritajes multidisciplinarios de cadáveres o restos humanos que se encuentran en rezago de identificación, cuya identidad se desconozca o no hayan sido reclamados. Componente primordial de este acuerdo es la participación activa, permanente y sustantiva de las familias y colectivos de búsqueda en la observación de sus planes de trabajo, así como en la composición, operación y ejercicio de recursos.

Gracias a este acuerdo el MEIF tiene la competencia de practicar los peritajes pertinentes -aplicando las mejores prácticas nacionales e internacionales-, sobre los cuerpos o restos óseos que, hasta la fecha de la firma de dicho acuerdo de creación, se encuentran en resguardo de las autoridades competentes, ya sea en refrigeradores, contenedores, osteotecas, sobrepoblación de cuerpos en instituciones, fosas comunes en panteones, así como en fosas clandestinas que son de conocimiento de la autoridad.

Cabe mencionar que, si bien el SNBP funciona de manera transversal permitiendo la articulación de las dependencias de seguridad pública y las de procuración de justicia para la búsqueda de personas, el MEIF es originado -sobre todo- como una medida de intervención extraordinaria del Estado en materia de identificación forense, que requiere una actuación coordinada, planificada y participativa de todas las instituciones involucradas en la búsqueda e identificación de las personas desaparecidas.

¹ Publicado el 19 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589797&fecha=19/03/2020#gsc.tab=0

RESULTADOS 2022 - 2023

1. Publicación del Estudio Diagnóstico inicial del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense.²
2. Publicación del Diagnóstico Integral, Situación del proceso de identificación de las Personas Fallecidas Sin Identificar (PFSI) en San Luis Potosí.³
3. Crecimiento del equipo de especialistas del MEIF, llegada de nueve profesionales.
4. Implementación del MEIF en San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.
5. Avance de actividades para la implementación del MEIF en las demás entidades federativas.
6. Fortalecimiento de la estructura institucional del MEIF (carta descriptiva, lineamientos, plan estratégico a 2029 y propuesta de modelo de organización y operación).
7. Elaboración de los Lineamientos para la estandarización de un Banco de Datos Genéticos de Familiares de Personas Fallecidas Sin Identificar y de restos óseos asociados.
8. Conformación de la segunda versión de la página web del MEIF como canal de comunicación institucional.⁴
9. Integración del MEIF al Mecanismo de Seguimiento de las Recomendaciones emitidas por el Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas al Estado mexicano.
10. Elaboración de la nueva estrategia de Vinculación y Participación de Familias con enfoque Psicosocial.

² <https://meif.org.mx/index.php/2023/10/10/estudio-diagnostico-inicial-del-mecanismo-extraordinario-de-identificacion-forense/>

³ <https://meif.org.mx/index.php/2023/10/09/situacion-del-proceso-de-identificacion-de-las-personas-fallecidas-sin-identificar-en-cada-uno-de-los-estados-diagnostico-integral/>

⁴ <https://meif.org.mx/>

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe responde al propósito principal de dar a conocer el trabajo llevado a cabo por las y los integrantes del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense (MEIF) dentro del periodo que va del primero de septiembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023.

En este documento puede observarse no sólo un resumen de las actividades llevadas a cabo por el MEIF sino también, un panorama general de la situación que este organismo ha atravesado durante el periodo en mención.

Mediante este informe, el equipo que constituye al MEIF tanto a nivel central en la Ciudad de México como a nivel de equipos operativos en los tres estados donde se ha iniciado la implementación del proyecto de identificación humana, deja en claro su compromiso con las familias y colectivos de búsqueda, agradece su retroalimentación continua y les reconoce los esfuerzos por contribuir a la construcción de políticas públicas que permitan afrontar, de manera digna, la dolorosa tarea de la búsqueda de personas desaparecidas, así como de identificación humana en el país.

La encomienda del MEIF es compleja y como tal, necesita de bases sólidas que le posibiliten, no sólo definir sus canales de acción, sino mantener una estructura al interior del mismo para responder de manera eficiente y eficaz al gran reto que implica enfrentar la crisis forense en México.

En este sentido, debe reconocerse que el fenómeno de la crisis forense en México es profundo e intrincado puesto que, como bien es sabido, estimaciones de diversas organizaciones -entre ellas el Movimiento Nacional por Nuestros Desaparecidos en México (MNDM)⁵-, calculan que en México hay, por lo menos, 52,004 PFSI; sin embargo, los registros con los que cuentan las autoridades no permiten tener un dato certero respecto de los casos relacionados con restos humanos sin identificar, además de que la labor de identificación humana en el país se enfrenta a múltiples dificultades técnicas y materiales para lograr los peritajes, registro o cruces de bases de datos necesarios para lograr su identificación.

Dada la magnitud de la situación anterior, conviene aclarar también que el MEIF es aún un organismo de reciente creación y, como tal, se encuentra en una fase de transición en la que, después de su primer año de trabajo, busca fortalecerse, diseñando en compañía de distintos especialistas el andamiaje legal y administrativo que le permita avanzar en su organización y en su consolidación. Lo anterior permitirá que el Mecanismo contribuya en la creación en México de un proceso de identificación humana técnico, confiable y aplicable a casos de larga data con el fin último de garantizar a las PFSI un regreso digno con sus familiares, preservando su nombre y memoria.

⁵ Movimiento por nuestros Desaparecidos en México. La Crisis Forense en México: Más de 52 000 personas sin identificar. México, 2021. Disponible en: <https://movndmx.org/wp-content/uploads/2021/08/Informe-La-Crisis-Forense-en-Me%CC%81xico.pdf>

El transcurso de este 2023 ha significado para el MEIF el inicio de un profundo proceso de transformación, el cual -después de esta primera etapa de conformación e implementación- ha implicado que su equipo enfrente el hecho de realizar cambios en la estructura orgánica, al mismo tiempo que ejecuta acciones prioritarias con vista a conformar un diseño institucional y organizacional que le permita establecer las bases sólidas que le posibiliten al Mecanismo cumplir con el mandato establecido en su acuerdo de creación.

De esta manera, el último trimestre de 2022 y gran parte de 2023 se han caracterizado por ser un periodo de ajustes para el Mecanismo, en el que el Grupo Coordinador del MEIF (GC-MEIF) -en un inicio compuesto por siete especialistas- se reorganizó para dar paso a otro que en la actualidad sigue estructurándose, sobre todo, a raíz de los resultados expuestos en la evaluación externa a la que fue sometido el MEIF a finales de 2022 y en la que puede leerse en su informe final:

(...) entre las y los especialistas del GC no existía una visión compartida, única e integrada del problema que busca solucionar el MEIF (...), tampoco había una respuesta unificada sobre las prioridades que debían atenderse, o de los enfoques de identificación que se debían privilegiar y de cómo se deberían incorporar las especialidades no forenses en la labor utilizando de manera estratégica los recursos con los que contaban. Lo anterior generó procesos de toma de decisiones que fueron demorando actividades estratégicas.⁶

Lo anterior da cuenta de cómo la ausencia de una estructura formal e institucional que guiara el trabajo y la formalización de los procesos de gestión y planeación del MEIF trajo consigo una serie de cambios, entre los que se encuentran la renuncia de cuatro de miembros del GC-MEIF y la no renovación del contrato de otros dos integrantes.

Esta situación significó para el MEIF, no sólo entrar en una profunda fase de reestructura, sino en un periodo de establecimiento de mejoras que permitieran aplicar los hallazgos y recomendaciones resultado de la evaluación antes descrita; de dicho periodo sobresale por su especial relevancia, el trabajo realizado para alcanzar un nuevo modelo de gobernanza para el Mecanismo, mismo que es planteado en sus Lineamientos de Trabajo.

⁶ Investigación en Salud y Demografía, S. C. Evaluación del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense 2022. p.19-20. Disponible en: <https://meif.org.mx/index.php/2023/01/25/informe-de-la-evaluacion-independiente-y-participativa-del-meif/>

No obstante, conviene resaltar que ante la urgente necesidad de seguir avanzando con el cumplimiento del mandato del MEIF, se han llevado a cabo acciones para fortalecer tanto al equipo central del MEIF como a los equipos operativos que se encuentran en las entidades federativas, entre ellas la integración de ocho nuevos profesionales, así como de la especialista en Vinculación y Participación de Familias con enfoque Psicosocial quien forma parte del GC-MEIF.

Cabe aclarar que, como parte de las labores de fortalecimiento del MEIF, durante el último semestre de 2023 se concretaron varios documentos que culminaron el esfuerzo que múltiples especialistas han invertido para conformar la Planeación estratégica para la vinculación del MEIF con los procesos de identificación humana e investigación criminal de las Fiscalías Generales de Justicia en México. Esta planeación tiene como objetivo principal proveer al Mecanismo de herramientas jurídicas, administrativas y procedimentales para su óptimo desempeño en el corto, mediano y, por supuesto, largo plazo.

Por otro lado, es preciso resaltar las publicaciones tanto del *Diagnóstico Integral sobre la Situación del Proceso de Identificación de las Personas Fallecidas Sin Identificar en San Luis Potosí* como del *Estudio Diagnóstico Inicial del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense*, publicados el 6 y 10 de octubre de 2023 respectivamente. Ambos documentos permiten al MEIF apoyar el diseño de sus planes de trabajo estableciendo líneas base que, partiendo de un análisis del contexto de la problemática de la identificación humana como parte de la búsqueda de personas desaparecidas, coadyuvará a que el Mecanismo realice un trabajo diferenciado por regiones e, incluso, proporcionará elementos para que éste colabore con el SNBP.

Las labores invertidas en el fortalecimiento del MEIF no terminan aquí, al contrario, el MEIF, al ser un organismo vivo, crece, se adapta y reconstruye al identificar sus aciertos, pero también sus áreas de oportunidad, por lo que el conjunto de los esfuerzos anteriores junto con el seguimiento a los resultados arrojados por la evaluación externa son muestra del compromiso que el MEIF tiene, en el Marco del Acuerdo de Cooperación Técnica firmado entre el UNFPA y la CNBP, por acatar el mandato de atender la crisis forense en México ante las demandas de las familias de personas desaparecidas, colectivos de búsqueda, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.

ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MECANISMO EXTRAORDINARIO DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

► EVALUACIÓN EXTERNA

En el entendido de que lo que no se mide no puede mejorarse, en enero de 2023 fue entregado el informe final de la evaluación que el UNFPA encomendó a la organización INSAD: Investigación en Salud y Demografía S.C. con el objetivo de evaluar al MEIF a un año de su instalación.⁷

Entre los propósitos principales de dicha evaluación se mencionaban: contar con una valoración global del avance en el cumplimiento de los objetivos del MEIF, hallar factores facilitadores y restrictivos de su operación, medir su desempeño, valorar los perfiles del Grupo Coordinador, además del análisis de la estructura y gobernanza del MEIF.

Dicha evaluación externa e independiente fue elaborada principalmente durante el cuarto trimestre de 2022 y, con base en sus hallazgos, el MEIF reorganizó sus actividades para dar paso a la reflexión compartida al interior del equipo central.

Dada la importancia de este ejercicio, se muestran a continuación las principales recomendaciones emitidas por el INSAD:

1. Definir un perfil al interior del GC que asuma el rol de liderazgo y se responsabilice de la toma de decisiones asociadas a la planeación, presupuestación y gestión de recursos; así como al seguimiento a la negociación con las entidades federativas que han mostrado interés en colaborar con el MEIF.
2. Elaborar una planeación estratégica, de al menos cinco años, orientada a resultados que contemple todas las funciones que le confiere el Acuerdo de creación al MEIF y que además le permita: la programación y presupuestación de sus objetivos; y estimar e identificar los recursos necesarios para su sostenibilidad.
3. Desarrollar áreas de apoyo operativo en el nivel central, así como ampliar los equipos técnicos operativos conforme avance la implementación en cada entidad federativa, siendo prioritaria la contratación de equipos forenses para aquellos estados en los que se tiene firmado un convenio de colaboración.
4. Establecer herramientas que permitan ampliar la base de contactos con familiares e integrantes de colectivos a nivel nacional para mejorar el alcance del MEIF en su interacción con la ciudadanía.
5. Mejorar la comunicación y el contacto con las familias a través de estrategias para informar de manera continua a las familias sobre los avances y obstáculos que se presentan.
6. Establecer una presencia digital que permita la correcta difusión de información oficial sobre el Mecanismo y transparentar la información de interés público con miras a la rendición de cuentas a través de desarrollar una página de internet para el Mecanismo y de usar las redes sociales.

⁷ Disponible en: <https://meif.org.mx/index.php/2023/01/25/informe-de-la-evaluacion-independiente-y-participativa-del-meif/>

7. Valorar la integración de un consejo consultivo para el MEIF que incorpore organismos internacionales vinculados con derechos humanos y con la identificación forense y a familiares de personas desaparecidas. Dicho espacio debe diseñarse con un enfoque ciudadano, donde la participación de los familiares sea rotativa y elegida al azar entre aquellos que se muestren interesados, evitando que se entienda como un espacio de privilegio en el que algunos familiares puedan tener mayores posibilidades de participar que otros.

▶ PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA VINCULACIÓN DEL MECANISMO EXTRAORDINARIO DE IDENTIFICACIÓN FORENSE CON LOS PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN HUMANA E INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LAS FISCALÍAS GENERALES DE JUSTICIA EN MÉXICO

Como resultado de la evaluación externa e independiente de la que fue sujeto el Mecanismo, se desprendieron varias necesidades a atender, entre ellas, la elaboración de una planeación estratégica de al menos cinco años que permitiera tener claridad en los resultados que el MEIF debe alcanzar y que, a su vez, contemplara todas las funciones que el Acuerdo de creación le ha conferido.

Entendiendo la relevancia de esta guía, el MEIF desarrolló en compañía de un laboratorio de innovación especializado en soluciones en materia de prevención de violencia, seguridad ciudadana, justicia y derechos humanos; las herramientas y mecanismos que le permitirán soportar el trabajo que a nivel nacional se proyecta hacer en los próximos cinco años. La composición de dicha estrategia es la siguiente:

1. Carta descriptiva de las necesidades administrativas presupuestales para alcanzar los objetivos del MEIF en 2024,
2. Proyecto de lineamientos armonizado al marco normativo interno y a los resultados de la evaluación del MEIF,
3. Propuesta de plan de trabajo estratégico a 2029 y,
4. Propuesta de modelo de organización y operación del MEIF.

Este esfuerzo estratégico, no se trata sólo del hilo conductor que orienta los esfuerzos generales del equipo del MEIF, sino que también tiene el propósito de facilitar sus tareas de programación y presupuestación de objetivos por lo que dichas herramientas están siendo actualmente implementadas, probadas y adaptadas al interior del Mecanismo.

► FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DEL GRUPO COORDINADOR Y DEL EQUIPO OPERATIVO

Dado el proceso de reestructura del Mecanismo antes descrito y de un análisis de las necesidades más urgentes a cubrir, en marzo de 2023 se publicaron las convocatorias para la selección de las y los especialistas que enriquecerían tanto al Grupo Coordinador del MEIF, como a la Unidad Operativa y Administrativa de su Equipo Central y a los equipos operativos en los estados.

Fruto de un riguroso proceso de selección, durante el segundo semestre de 2023 se dio la contratación de nueve profesionales entre ellos: dos profesionales en Identificación Humana, tres Técnicos Criminalistas, un Técnico IT, la Asesora Jurídica Administrativa, la Coordinadora de Comunicación, además de la contratación de la especialista en Vinculación y Participación de Familias con enfoque Psicosocial, esta última como integrante del Grupo Coordinador.

Con esto el Mecanismo robusteció su talento humano, además de enriquecer a las UAI y UEM que operan como grupos operativos técnicos en los estados de San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.

► PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO DIAGNÓSTICO INICIAL DEL MECANISMO EXTRAORDINARIO DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

ESTUDIO DIAGNÓSTICO INICIAL DEL MECANISMO EXTRAORDINARIO DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

El 10 de octubre de 2023, el MEIF concretó un esfuerzo de varios meses de trabajo de sus especialistas al publicar el documento *Estudio Diagnóstico Inicial del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense* que permite a dicho Mecanismo contar con información certera acerca del contexto, marco normativo y antecedentes con los que se cuenta en materia de identificación humana en México.

Este diagnóstico es una guía que orienta los esfuerzos del MEIF a partir de la información oficial y de fuentes abiertas disponibles que permite acotar los desafíos a los que se enfrentan tanto el GC-MEIF como su Unidad central y sus equipos operativos en los estados.

Este documento representa un avance en la detección de necesidades y oportunidades que, a través de un enfoque técnico-científico y el abordaje diferenciado, arroja áreas de oportunidad que permiten al MEIF contar con una herramienta más para diseñar no sólo sus planes de trabajo, sino maneras pertinentes de colaboración con otras entidades del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

DISEÑO DE PROYECTOS CONJUNTOS CON FISCALÍAS Y PROCURADURÍAS DE JUSTICIA LOCALES

Como se ha informado previamente, es a través de la firma de convenios de cooperación técnica, celebrados entre el MEIF y las autoridades estatales responsables de la búsqueda e identificación de personas dadas por desaparecidas, que se ha logrado establecer proyectos de trabajo coordinado y colaborativo orientados al cumplimiento del mandato del MEIF: la identificación de las PFSI en cada uno de los estados que suscriba los convenios.

Al momento de la presentación del Primer Informe de Actividades del MEIF (agosto de 2022) se habían firmado convenios con los estados de San Luis Potosí y de Tamaulipas. Posterior a la presentación del informe, el 14 de noviembre del mismo año se firmaron dos convenios de colaboración con el estado de Zacatecas, cumpliendo así la meta planteada en el Plan de Trabajo del MEIF del año 2022 de firmar convenios de colaboración con por los menos tres estados.

▶ SAN LUIS POTOSÍ

Se continuó con el plan de trabajo estatal para atender el rezago en esa entidad federativa, plan estructurado en dos pilares fundamentales:

1. Atender el rezago en identificación humana conjuntamente con la Vicefiscalía Científica y con el apoyo de un laboratorio de genética forense externo al estado.
2. Iniciar el proceso de acreditación y puesta en marcha del laboratorio de genética de la CEBP con el objetivo de hacerlo operable.

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MEIF EN LOS ESTADOS

El proceso se divide en 6 fases que incluyen desde la recolección de datos hasta la entrega digna de cuerpos identificados plenamente, con un enfoque en la multidisciplinariedad y la participación activa de las partes involucradas.

Fase 1: Diagnóstico Inicial

- Recolección, digitalización y análisis de datos de los casos de las personas fallecidas sin identificar (PFSI) anteriores al año 2020.
- Verificación de trazabilidad de cuerpos y muestras.
- Determinación de muestras biológicas susceptibles de análisis.
- Inventario de cuerpos y restos óseos.
- Plan Estatal de Exhumaciones.
- Evaluación de capacidades institucionales y técnicas.

Fase 2: Abordaje Multidisciplinario

- Formación de equipos de forenses especializados en diferentes saberes.
- Exámenes detallados de cuerpos y restos óseos.
- Construcción de Archivos Básicos de Identificación *post mortem*.
- Resguardo digno de cuerpos.



Fase 3: Análisis Genético

- Exámenes genéticos de rutina a las muestras del rezago.
- Estudios especializados como Cromosoma Y, ADN mitocondrial y secuenciación masiva de ADN cuando sea necesario.



Fase 4: Archivos de Personas Desaparecidas

- Revisión y digitalización de datos de personas desaparecidas hasta el año 2019.
- Entrevistas con fines de identificación.
- Toma de muestras biológicas de referencia.
- Participación activa de familias y colectivos.



Fase 5: Confronta de toda la información

- Cotejo, integración y conciliación de toda información disponible en los archivos básicos de identificación.
- Evaluación de resultados.
- Toma de decisiones técnicas.
- Medidas de seguimiento.



Fase 6: Notificación y Entrega Digna

- Acompañamiento a notificación de resultados.
- Entrega digna de cuerpos identificados.
- Enfoque diferencial y participación activa de familiares.



En resumen, el proceso se enfoca en la digitalización y análisis de datos genéticos y no genéticos por equipos multidisciplinarios con toma de decisiones técnicas y medidas de seguimiento con el objetivo de cumplir con el mandato del Acuerdo de creación del Mecanismo.

ACCIONES CLAVE CON FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ:

Como se había determinado desde el año inmediatamente anterior, se siguió cumpliendo con el Plan de Trabajo específico establecido conforme al convenio marco de cooperación técnica existente con la FGE del estado.

Éste demarca las actividades y tareas específicas para SLP que permiten avanzar en el proceso de implementación del MEIF en el estado:

Para la Fase I la Unidad de Análisis de Información siguió una metodología propia, basada en las ciencias forenses, lo que permitió trabajar con información tanto cuantitativa como cualitativa. En este sentido, se realizó investigación documental, observación y análisis de información relacionada con las PFSI, en la que las y los diferentes especialistas integrantes de la unidad contribuyeron desde sus disciplinas a lo largo del proceso, de tal forma que el diagnóstico se articuló desde un enfoque multidisciplinario, siguiendo los principios del método analítico en función de la información disponible, en su mayoría cuantitativa.

La exposición de los datos se basa en los principios de la estadística descriptiva, resumiendo e interpretando el conjunto de datos obtenidos en función de los objetivos del MEIF y la naturaleza de la información. Los resultados se muestran en el documento: *Situación del Proceso de Identificación de las Personas Fallecidas Sin Identificar en San Luis Potosí, Diagnóstico Integral*, publicado y presentado el día 6 de octubre del año en curso desde la ciudad de San Luis Potosí, las familias de personas dadas por desaparecidas en SLP fueron el público principal en este evento.

La Fase II del proceso de implementación en SLP ha avanzado con el análisis forense multidisciplinario de los cuerpos de PFSI que se encuentran en resguardo en la Vicefiscalía Científica. Se inició con dos casos con múltiples víctimas no identificadas a la fecha:

1. **Primer caso:** Mediante la participación coordinada y simultánea de especialistas de la UEM se analizaron 64 indicios biológicos y no biológicos. Se realizó el proceso de individualización, por lo que en el presente caso, se obtuvieron diversas muestras con la finalidad de obtener perfiles genéticos de los diversos segmentos corporales para confirmar las relaciones anatómicas de cada PFSI. Total de muestras susceptibles de análisis genético: 103
2. **Segundo caso:** Con metodología similar a la aplicada al primer caso se analizaron un total de 77 indicios consistentes en fragmentos óseos derivados de un caso de restos óseos multifragmentados, mezclados y con evidencia de exposición térmica prolongada. Total de muestras susceptibles de análisis genético: 15



ACTUALMENTE LA UEM CONTINUA CON EL ANÁLISIS DE OTROS CUERPOS DE LAS PFSI.

En relación a la Fase III y la realización de análisis genéticos a las muestras biológicas tomadas durante el examen a las estructuras corporales y otras revisadas todas pertenecientes a PFSI, se han tomado un total de 118 muestras óseas, de las cuales fueron analizadas 10 en el laboratorio de genética de la Vicefiscalía Científica. Para las restantes se han adelantado gestiones con las agencias de cooperación internacional para priorizar su análisis.

Fase IV. Para contribuir a la integración de los archivos básicos de identificación de las personas dadas por desaparecidas el Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense ha participado en cuatro jornadas de recolección de información de personas dadas por desaparecidas, con los siguientes resultados:

LUGAR	FECHA	VÍCTIMAS	GRUPOS FAMILIARES	MUESTRAS TOMADAS
San Luis Potosí, CEBP	2, 3 y 4 de diciembre de 2022	97	90	221
Tamuín, Plaza principal	8 de diciembre de 2022	22	22	41
Tamazunchale, plaza principal	9 de diciembre de 2022	11	10	22
Matehuala, frente a Palacio Municipal	21 y 22 de enero de 2023	50	49	118

Esta participación consistió en un acompañamiento por parte de los integrantes de la Unidad de Análisis de Información asignados a San Luis Potosí a los profesionales que realizaron las entrevistas y toma de muestras a las familiares que asistieron a las jornadas referidas. El Grupo Coordinador acompañó de forma presencial la primera jornada y luego se realizó un monitoreo continuo de forma remota. La forma de participación realizada fue enunciada con anterioridad a cada jornada.

Si bien las jornadas son convocadas para tomar muestras referenciales para obtener perfiles genéticos, en las que asistimos se realizaron entrevistas a las y los asistentes para recabar datos de la persona dada por desaparecida y toma de muestras sanguíneas. Por tanto podemos decir que se está realizando recolección de información genética y no genética de las personas dadas por desaparecidas, técnicamente corresponden a entrevistas con fines de identificación.

ACTIVIDADES PLANEADAS A PARTIR DE LOS HALLAZGOS DEL DIAGNÓSTICO INTEGRAL

- » Todos los asuntos en los que se presume la identidad deberán ser confrontados en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, con la finalidad de confirmar su identidad, en casos positivos, realizar la búsqueda de familiares.
- » En los casos en los que se cuenta con fichas necrodactilares se deberá realizar el cotejo automatizado utilizando todos los medios disponibles; por ejemplo, en el Sistema AFIS o mediante el convenio con Instituto Nacional Electoral (INE).
- » Con relación a las muestras biológicas no procesadas, éstas deberán ser analizadas a la brevedad posible; para esto se puede hacer uso de los acuerdos que el MEIF ha celebrado con otras instancias.
- » Todos los perfiles genéticos obtenidos de las muestras analizadas deberán ser confrontados con los perfiles de referencias familiares de las personas dadas por desaparecidas y que estén disponibles a nivel local, regional y nacional.
- » El MEIF continuará con las actividades de la Fase 2, principalmente con los casos que se encuentran en resguardo dentro de la Viscefiscalía Científica, ya que están al alcance de forma expedita y no se identifica la necesidad de realizar exhumaciones.
- » En los casos en los que la información de los ABI-PM sea irregular, insuficiente o inexistente, se deberá iniciar un plan de abordaje forense del Cementerio Saucito.
- » Los resultados obtenidos deberán compararse entre las diversas áreas de la FGE, por ejemplo, entre la Unidad para la Atención de Personas Desaparecidas o Extraviadas, la Mesa de Trámite Común para conocer el porcentaje de personas desaparecidas por año y casos que correspondan a PFSI, y entre los departamentos de la Vicefiscalía Científica para verificar si existe más información con fines de identificación relacionada con los ABI-PM analizados.
- » Los casos en los que se presenta información genética y dactiloscópica son susceptibles de presentar mayor probabilidad de identificación; por lo tanto, se deberá realizar seguimiento puntual, con la finalidad de poder establecer hipótesis de identidad.

► TAMAULIPAS

La primera actividad de trabajo colaborativo y coordinado fue la de apoyar con personal especializado, dos antropólogas físicas, al Equipo Multidisciplinario de Identificación Forense (EMIF) para el análisis antropológico de cuerpos exhumados en el panteón de El Mante, en el marco de las acciones realizadas por el Programa Fortalecimiento del Estado de Derecho en México, coordinado por GIZ y la FGJTAM.

La misión se llevó a cabo del día 26 de septiembre al 14 de octubre del año anterior, en el SEMEFO de Ciudad Victoria, en un esquema de trabajo coordinado y simultáneo con los especialistas forense del Equipo Multidisciplinario de Identificación Forense.

Del Panteón de El Mante fueron exhumados 54 indicios en total. Durante la misión del MEIF, se analizaron interinstitucionalmente 46 casos en total. Cabe señalar que para el 14 de octubre, día en que culminó la colaboración del MEIF, esta cifra representaba el 100% de los casos, y los otros indicios fueron recuperados y enviados para su análisis posteriormente.

Todas las actividades de análisis se desarrollaron en función de las instrucciones aportadas por el equipo del EMIF, en las que el MEIF se adaptó a las metodologías y procesos establecidos. De este modo, se realizó la apertura, limpieza y análisis multidisciplinario.

Adicionalmente al apoyo en el análisis forense, se desarrollaron las siguientes actividades:

- » A solicitud de la Fiscal Especializada en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas, una de las antropólogas que participó en el abordaje de los cuerpos e integrante del GC-MEIF asistió como panelista al cierre de actividades del Programa Fortalecimiento del Estado de Derecho en México de GIZ en el estado de Tamaulipas.
- » En atención a la solicitud expresa de la Fiscalía, se realizaron labores de supervisión para conducir la intervención de acuerdo con la metodología ya implementada por la antropóloga coordinadora de la intervención.
- » Se supervisaron las actividades realizadas por la antropóloga física contratada temporalmente para la misión.
- » Se brindó apoyo para fortalecer las capacidades del personal de EMIF en el análisis del perfil biológico, tafonomía, patologías y traumatismos en esqueletos humanos.

Productos Finales

- » Cédulas de trabajo entregadas al EMIF
- » Informe de misión en formato UNFPA
- » Informe de misión ampliado entregado al EMIF
- » Archivo con fotografías entregado al EMIF

2. Examen de cuerpos exhumados del Panteón La Santa Cruz de Matamoros: por solicitud de la Fiscal Especializada en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, el MEIF participo en una serie de exhumaciones de cadáveres en el Panteón Municipal "de la Santa Cruz", ubicado en Matamoros, Tamaulipas.

Esta intervención se llevó a cabo del 03 al 31 de agosto del 2023, y con la finalidad de brindar el mejor apoyo posible fueron asignados las y los siguientes especialistas: tres antropólogos físicos, una arqueóloga y un médico forenses.

Se analizaron un total de 68 casos, 41 indicios correspondían a cuerpos en reducción esquelética y 27 indicios correspondían a restos óseos. En cuanto a los 41 cuerpos en reducción esquelética, se obtiene que 12 correspondían a neonatos y 29 correspondían a cuerpos adultos que, al ser analizados por antropología, se obtuvo que el perfil biológico de 24 cuerpos en reducción esquelética era de sexo hombre, 3 de sexo mujer y solo 2 cuerpos en reducción esquelética no fueron susceptibles a perfil biológico.

Asimismo, es importante mencionar, que, una vez realizados los exámenes multidisciplinarios, se tomaron un total de 275 muestras biológicas para análisis genéticos.

3. Unidad de análisis de información: desde el mes de agosto se integró una UAI, ubicada en Ciudad Victoria y compuesta por un odontólogo forense y un criminalista. La Unidad inició las labores propias de la Fase I del proceso de implementación del MEIF con el objetivo de establecer un diagnóstico integral del estado del proceso de identificación de las PFSI en Tamaulipas.

El objetivo inicial fue examinar detalladamente el origen de la información, verificar sus fuentes, evaluar su trazabilidad y calidad, con el propósito de contextualizar y llevar a cabo un análisis preliminar para la elaboración del plan específico de trabajo del MEIF.

Posteriormente, se llevó a cabo una revisión exhaustiva de los datos recopilados, destacando la importancia de garantizar la integridad y confiabilidad de la información. Se realizaron análisis comparativos y se identificaron patrones relevantes que podrían ser cruciales para la labor del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense.

Con el conocimiento adquirido, se emprendieron acciones específicas, enfocadas en optimizar los procesos de exhumación en relación con los planes de trabajo de la Fiscalía Especializada y las Fases de trabajo implementadas en el MEIF. Este plan contemplará la implementación de estrategias que fortalezcan la colaboración multidisciplinaria.

La colaboración estrecha con la Fiscalía Especializada se mantiene como un pilar fundamental y permite fortalecer los canales de comunicación que resultan eficientes para asegurar una respuesta ágil y coordinada ante cualquier desafío que pueda surgir durante la implementación de las tareas señaladas, las cuales se orientaron hacia los registros existentes conocidos como Match Positivos por AFIS, INE y Genética.

Durante el análisis de tres bases de datos que albergaban un volumen significativo de registros, se enfrentaron diversos retos que requerían enfoque estratégico y meticulosidad. La complejidad de la información contenida en estas bases de datos planteaba desafíos para su interpretación y utilización efectiva en el contexto del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense.

Uno de los retos clave fue la necesidad de asegurar la coherencia y precisión de los datos, considerando la diversidad de fuentes y la potencial variabilidad en los métodos de recopilación. Además, se identificaron patrones y relaciones dentro de los registros, lo que amplió la comprensión de la información disponible y permitirá anticipar obstáculos que podrían surgir en la identificación de casos.

A pesar de estos desafíos, el análisis exhaustivo de las tres bases de datos (INE, AFIS y Genética) ha generado resultados significativos. Se logró realizar un mapeo integral de la información disponible, en línea con la solicitud específica de la Fiscalía, y descubrimos coincidencias y correlaciones que han contribuido de manera significativa. Se logró, consolidando información valiosa para los procesos de identificación forense. Los resultados obtenidos han fortalecido la capacidad del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense para abordar y resolver casos de manera más efectiva.

Se logró establecer con certeza y exactitud el lugar de inhumación, marcando con precisión el punto exacto. Estos datos fueron meticulosamente extraídos del estudio de las bases de datos, resultado del análisis detallado de cada uno de los

registros que fueron minuciosamente trabajados. La rigurosidad en el examen de esta información ha sido fundamental para garantizar la veracidad y la fiabilidad de la ubicación, subrayando la importancia del proceso de análisis en la obtención de datos cruciales para la identificación precisa de lugares de inhumación.

Este análisis no solo ha permitido superar los retos inherentes a la complejidad de las bases de datos analizadas, sino que también ha sentado las bases para mejoras continuas en los procedimientos y estrategias de identificación. El compromiso constante con la calidad y la adaptabilidad en la interpretación de los datos ha sido fundamental para maximizar la utilidad de estas bases de datos en la trazabilidad de los procesos y fases subsecuentes a desarrollar.

► ZACATECAS

1. Firma de Convenios Marco de Colaboración: el 14 de noviembre de 2022 se firmaron dos convenios con estado de Zacatecas:

- » Convenio Marco de Cooperación Técnica entre La Fiscalía General del Estado de Zacatecas y el Fondo de Población de las Naciones Unidas en México.
- » Convenio Marco de Cooperación Técnica entre La Secretaría General de Gobierno del Estado Zacatecas y el Fondo de Población de las Naciones Unidas en México.

2. Conformación de una Unidad de Análisis de Información: al igual que en Tamaulipas, desde el mes de agosto inició actividades una UAI, compuesta por un criminalista y un científico forense, para atender las labores de la Fase I del proceso de implementación del MEIF para establecer un diagnóstico integral del estado del proceso de identificación de las PFSI en Zacatecas.

3. Comisión local de búsqueda

Durante los meses de septiembre y octubre, la Unidad de Análisis de Información (UAI) de Zacatecas colaboró estrechamente con la Comisión Local de Búsqueda de Personas de Zacatecas (CLBZ) en la revisión y sistematización de los registros históricos de localización y recuperación de restos humanos en el estado, obteniendo información del contexto de hallazgo, estado de preservación y procesamiento general de los cadáveres sin identificar en la región. En este mismo eje, se comenzó la fase cuatro del proceso de implementación del MEIF, correspondiente a los Archivos de personas desaparecidas, realizando la revisión y digitalización de los datos disponibles de personas desaparecidas en la CLBZ hasta el año 2019, lo cual permitirá durante el año 2024 la posibilidad realizar confronta de información y búsquedas orientadas a casos específicos susceptibles a identificación.

4. Fiscalía General de Justicia de Zacatecas

Durante el segundo semestre del año 2023, el Grupo Coordinador del MEIF y la UAI Zacatecas realizó el seguimiento y gestión para el acceso a la información de Personas Fallecidas sin Identificar en la Fiscalía General de Justicia de Zacatecas (FGJZ). A partir de la tercera semana del mes de octubre del 2023, la UAI Zacatecas tuvo acceso a los registros de Cadáveres No Identificados (CNI) de la Fiscalía del estado, ejecutando formalmente la fase uno del proceso de implementación del MEIF, realizando la recolección, verificación uno a uno, digitalización y análisis de los datos disponibles en la Dirección General de Servicios Periciales del estado.

Derivado de la sistematización y revisión de los datos disponibles se identificó el ingreso de al menos **5784** cadáveres no identificados al Servicio Médico Forense (SEMEFO) de Zacatecas durante los años 2000 al 2023, de los cuales **4431** fueron identificados (76.6%) y **1353** continúan en calidad de No Reconocidos (23.3%), de estas personas fallecidas sin identificar, **836** corresponden al periodo de tiempo que faculta al MEIF para su intervención y estudio, de los cuales. Teniendo en cuenta la anterior información, la UAI Zacatecas realizará la recolección a detalle de los dictámenes e información disponible que conformarán, en primera instancia, los Archivos Básicos de Identificación y la base de datos post mortem de PFSI en Zacatecas, a su vez, se verificará la trazabilidad de los cuerpos sin identificar y se determinarán el tipo de muestras biológicas disponibles y susceptibles a análisis, estando de esta manera en capacidad de generar y presentar el Diagnóstico Inicial de Zacatecas en el transcurso del año 2024, valorando simultáneamente la posibilidad de intervención pericial de la Unidad de Examen Multidisciplinario del MEIF en casos específicos.

CARTAS DE INTENCIÓN Y BASES DE COLABORACIÓN A LAS FISCALÍAS Y PROCURADURÍAS GENERALES DE JUSTICIA DE OTROS ESTADOS

Si bien durante los primeros años de trabajo del MEIF se decidió que, con base en un análisis técnico y presupuestal, el Mecanismo trabajaría en los estados de San Luis Potosí (en la región centro-norte de México), Tamaulipas (ubicado en el noreste) y Zacatecas (también en la región centro-norte), para 2023 el MEIF optó por retomar la experiencia inicial del trabajo en estos estados para expandir sus esfuerzos a otras entidades.

Con este fin, la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo remitió durante el mes de marzo de 2023 cartas de intención y bases de colaboración⁸ a las Fiscalías y Procuradurías Generales de Justicia de los 27 estados en los que el MEIF no contaba aún con algún tipo de colaboración⁹, con el propósito de generar acercamientos y la posible suscripción de convenios marco.

Estas cartas de intención y bases de colaboración tienen como objetivo principal establecer la coordinación interinstitucional que permita -mediante acciones de cooperación-, el intercambio de información y asesoría técnica en materia de identificación humana en cada entidad federativa para el fortalecimiento y asistencia de actuaciones coordinadas, planificadas y participativas entre la Fiscalía Estatal, las Comisiones Estatales de Búsqueda y el MEIF.

Posterior a este esfuerzo, el GC-MEIF y su Unidad operativa central, además de dar seguimiento a cada uno de los estados, entregó de manera física las antes mencionadas cartas de intención junto con las bases de colaboración a las siguientes autoridades: Fiscal General de la República, Titular de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, a los Fiscales Generales de Justicia de la Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Michoacán, Puebla, Querétaro y Quintana Roo, al Jefe de Despacho encargado de la Procuraduría

⁸ Las bases de colaboración refieren los requerimientos mínimos y las consideraciones para la intervención del MEIF en los estados.

⁹ En este envío de información se descartó a los estados de Coahuila y Jalisco, el primero porque ya cuenta con el Centro Regional de Identificación Humana y el segundo por contar con el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

General de Justicia del Estado de Hidalgo y al Vicefiscal Jurídico encargado de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

Fruto de estos esfuerzos, los estados de Campeche, Chihuahua, Estado de México y Michoacán manifestaron interés por conocer más acerca del Mecanismo y su metodología de trabajo, sosteniendo reuniones en vías de una posible colaboración.

Cabe mencionar los casos de Jalisco y Coahuila, mismos que son estados donde ya se cuenta con Centro o Instituto de Identificación Humana como esfuerzos propios con el fin de atender la situación de la identificación de PFSI. Del resto de entidades, el Mecanismo aún no ha recibido más información o respuesta.

En la tabla siguiente puede apreciarse el estatus que guarda el envío de las Bases de Colaboración en la intervención del MEIF a las autoridades de cada una de las entidades federativas:

Autoridad	Autoridades a los que el MEIF ha enviado Cartas intención y Bases de colaboración	Autoridades a los que se les ha hecho entrega física de Cartas intención y Bases de colaboración	Autoridades con las que se ha entablado comunicación
Fiscal General del Estado de Aguascalientes	X		
Fiscal General del Estado de Baja California	X		
Fiscal General del Estado de Baja California Sur	X		
Fiscal General del Estado de Campeche	X		X
Fiscal General del Estado de Chiapas	X		
Fiscal General del Estado de Chihuahua	X		X
Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México	X	X	
Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza	No aplica (ya cuenta con Centro/Instituto de identificación humana)		
Fiscal General del Estado de Colima	X		
Fiscal General del Estado de Durango	X		
Fiscal General de Justicia del Estado de México	X	X	X
Fiscal General de Justicia del Estado de Guanajuato	X		

Fiscal General del Estado de Guerrero	X		
Jefe de Despacho encargado de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo	X	X	
Fiscalía del Estado de Jalisco	No aplica (ya cuenta con Centro/Instituto de identificación humana)		
Fiscal General de Justicia del Estado de Michoacán	X		X
Fiscal General del Estado de Morelos	X	X	
Fiscal General del Estado de Nayarit	X		
Vicéfiscal Jurídico encargado de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León	X		
Fiscal General del Estado de Oaxaca	X		
Fiscal General de Justicia del Estado de Puebla	X	X	
Fiscal General de Justicia del Estado de Querétaro	X	X	
Fiscal General de Justicia del Estado de Quintana Roo	X		
Fiscal General de Justicia del Estado de Sinaloa	X		
Fiscal General del Estado de Sonora	X		
Fiscal General del Estado de Tabasco	X		
Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala	X	X	
Fiscal General del Estado de Veracruz del Valle	X		
Fiscal General del Estado de Yucatán	X		
Fiscal General de la República	X	X	
Titular de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos	X	X	

Tabla 1. Estatus de trabajos de colaboración entre el MEIF y autoridades locales

» Campeche

Durante julio, agosto y noviembre de 2023, se sostuvieron reuniones con la Fiscalía General del Estado de Campeche, donde se evidenció el interés de la FGE para desarrollar un plan de trabajo colaborativo y coordinado con el MEIF. La primera semana de diciembre se realizará una visita técnica con el fin de revisar aspectos forenses y verificar las condiciones para la intervención del MEIF en la entidad.

» Chihuahua

En agosto de 2023, el MEIF sostuvo una primera reunión con personal de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en la que se les explicó el proyecto, los alcances del MEIF y la mecánica de las bases de colaboración, manifestando también su interés por trabajar con el Mecanismo. Posteriormente, durante los días 16 y 17 de octubre, la coordinación del MEIF realizó una visita técnica a Ciudad Juárez, con las siguientes actividades:

- Reunión con funcionarias y funcionarios de la Comisión Estatal de Búsqueda y de la CNB, se revisó el listado de las personas migrantes reportadas como desaparecidas, también las coincidencias que se han reportado al realizar el cruce de información y los procedimientos a seguir para confirmar las identificaciones.
- Visita a la Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses del estado de Chihuahua, se conocieron las instalaciones del servicio pericial, especialmente la oficina encargada del proceso de identificación de las PFSI en Ciudad Juárez. Se revisó más a detalle el sistema de información de cadáveres y personas desaparecidas.

Al cierre de este informe, el MEIF se encuentra a la espera de la respuesta desde la Fiscalía sobre su revisión de las bases de colaboración enviadas desde la coordinación del MEIF, y así continuar con las gestiones para firmar un convenio marco de colaboración técnica entre las dos instituciones.

» Michoacán

En respuesta a las cartas de intención, en abril de 2023, se sostuvo una primera reunión virtual de trabajo con la Fiscalía General de Michoacán, en la que se presentó el proyecto y se atendieron las dudas sobre los alcances y mecánicas de las bases de colaboración. Estamos atentos a sus observaciones luego de este encuentro virtual.



LA VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE FAMILIARES Y COLECTIVOS DE BÚSQUEDA EN LAS LABORES DEL MEIF

Como se mencionó con anterioridad, el MEIF se encuentra en una fase de transición de la que el área de Vinculación y Participación de Familias con enfoque Psicosocial también fue parte. A raíz de la renuncia de la especialista del área en febrero de 2023, dicha posición fue sujeta a un riguroso proceso de selección y la integración de la nueva especialista se dio a conocer el primero de agosto de 2023.

En materia de vinculación y participación de familias existen acciones importantes que fueron llevadas a cabo por el MEIF, entre las principales se encuentran: la reunión del 31 de octubre de 2022 donde se dio a conocer entre las redes de Colectivos de búsqueda de personas que participaron en la creación del MEIF, información acerca de la implementación del Mecanismo, así como los cambios que estaban dándose desde ese momento en el GC-MEIF. En dicha reunión también se compartió información acerca del proceso de evaluación del que fue parte el MEIF con el fin de identificar oportunidades de mejora en aspectos clave (gobernanza interna, planeación estratégica, etcétera).

Posteriormente, el 14 de noviembre de 2022 se realizó -en el marco de la firma de los Convenios de Colaboración del estado de Zacatecas-, el primer acercamiento del MEIF con los colectivos de familiares de personas desaparecidas en ese estado.

Al inicio de 2023, concretamente el 19 de enero, se presentaron los avances en la implementación de las acciones del MEIF ante el MNDM; para más tarde, el 10 de febrero de 2023 llevar a cabo la reunión general con familiares de personas desaparecidas y representantes de colectivos de búsqueda, en ella se socializaron las propuestas de mejora realizadas a partir de las recomendaciones del informe de la evaluación externa a la que fue sometido el MEIF y se informó acerca de la salida de la especialista en participación y acompañamiento psicosocial quien formaba parte del GC-MEIF.

Por otro lado, y con el fin de apoyar los esfuerzos nacionales y estatales dedicados al fortalecimiento de las capacidades para atender la crisis forense en el país, el MEIF en compañía del UNFPA, atendió a las invitaciones realizadas por la Unión Regional del Bajío en las que participan colectivos de búsqueda de ocho estados de la región: Colima, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí, y Zacatecas, autoridades gubernamentales de los

estados mencionados y algunos estados invitados. En estos encuentros, llevados a cabo el 3 de diciembre de 2022 en Aguascalientes y posteriormente durante 2023 -concretamente el 25 de marzo en Jalisco, el 1 de julio en Querétaro y el 7 de octubre en San Luis Potosí-, el Mecanismo presentó informes sobre sus actividades junto con sus planes de trabajo.

Ya con la llegada de la nueva especialista del área de Vinculación y Participación de Familias con enfoque Psicosocial, el MEIF llevó a cabo durante los meses de septiembre y octubre de 2023, reuniones con colectivos de familiares de personas desaparecidas en las entidades donde el Mecanismo cuenta con Convenios de Colaboración firmados con sus autoridades: San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas, con la asistencia de 117 personas en total. Dichas reuniones, en las que también se contó con la presencia de autoridades, permitieron presentar a los integrantes del GC-MEIF y a los equipos operativos del MEIF, el progreso en la implementación de la metodología del proceso de identificación humana en cada estado, presentar los avances de la Estrategia de Vinculación y Participación de Familias con Enfoque Psicosocial y resolver inquietudes entre los asistentes al tiempo que se recabaron recomendaciones e inquietudes de los asistentes con el fin de construir el Plan de trabajo que se implementará en 2024.

Respecto al establecimiento de canales de difusión y comunicación por parte del MEIF, destaca la planeación y diseño de la segunda versión de la página de internet del Mecanismo durante el mes de marzo de 2023, misma que brinda presencia digital al MEIF y le permite contar con un canal de comunicación institucional que apoya, entre otros aspectos, la tarea de transparentar la información de interés público con miras a la rendición de cuentas.

Este sitio web funge como herramienta fundamental en la difusión de noticias, comunicados de prensa y actualizaciones periódicas sobre los avances y desafíos relacionados al mandato del MEIF. Además de lo anterior, esta página facilita el acceso a información técnica y científica relevante para el proceso de identificación humana.

Durante el último trimestre de 2023, esta tarea continuó con un diagnóstico de necesidades con el fin de mejorar no sólo la presentación de contenidos de la página sino la experiencia de usuario de todas aquellas personas interesadas en las actividades del Mecanismo. Se prevé que en el mediano plazo este esfuerzo de comunicación se enriquezca con la actualización y adición de nuevas secciones y recursos con el fin de mantenerlo relevante y adaptado a las necesidades cambiantes tanto del MEIF, como de cualquier persona interesada en sus actividades; en él se brindará información que apoye la formación de equipos forenses, así como ampliar la colaboración con otros organismos y organizaciones tanto nacionales como internacionales para enriquecer el intercambio de conocimientos y experiencias.

Actualmente la Especialista en Vinculación y Participación de Familias con enfoque Psicosocial sigue enriqueciendo la estrategia en la que se retomaron las recomendaciones hechas al Mecanismo en la evaluación externa de la que se ha hecho mención con anterioridad e incluye actividades nacionales y locales en un nivel de consulta, información y refuerzo de capacidades (educación, acompañamiento y orientación). Asimismo, tiene planeado durante el mes de enero de 2024 comenzar el proceso de retroalimentación a los lineamientos del MEIF con las familias de personas desaparecidas (integrantes de colectivos de búsqueda e independientes y sus acompañantes) y OSC.

CONTRIBUCIÓN AL DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANES, Y ESTRATEGIAS NACIONALES EN MATERIA DE IDENTIFICACIÓN HUMANA

Como se ha referido con anterioridad, la crisis forense en México presenta grandes desafíos entre los que se encuentran: la multiplicidad de legislaciones estatales, carga excesiva de trabajo en los centros de procuración de justicia, falta de armonización de protocolos o incluso, ausencia de ellos. El panorama para lograr la identificación humana de los miles de cuerpos en el país invita a un abordaje por diversas vías que, a su vez, se suma a la insuficiente asignación de recursos con los que operan los servicios forenses del país.

Ante tal panorama, y dado el carácter multidisciplinario del MEIF, el Mecanismo tiene también el cometido de usar sus hallazgos, experiencia y análisis para abonar a la construcción de políticas, planes y estrategias que permitan cumplir con lo previsto en su acuerdo de creación:

(...) Realizar el diseño y la planeación de las estrategias y acciones que permitan atender la crisis forense; (...)

Así como:

(...) Proponer al Sistema Nacional de Búsqueda de Personas reformas legislativas en materia forense (...)¹⁰

¹⁰ Diario Oficial de la Federación. Acuerdo SNBP/001/2019 por el que se aprueba la creación del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense. 19 de marzo de 2020. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589797&fecha=19/03/2020#gsc.tab=0

Resultado de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva del MEIF ha coadyuvado en los avances de la implementación de los procesos jurídico-administrativos, al fungir de enlace entre la Secretaría de Gobernación (mediante la CNBP) y el MEIF, así como lo ha acompañado durante la elaboración y propuesta de distintas aportaciones, las cuales ha hecho llegar al SNBP y que consisten en los siguientes documentos:

- » Propuesta del MEIF para el Proceso participativo sobre el Anteproyecto del Reglamento de la Ley General en materia de Desaparición Forzada, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, conducido por la CNBP y presentada por el Mecanismo en marzo de 2023, en la que se sugiere la habilitación de peritos por parte de las Fiscalías mediante una figura *ad hoc*, ante el supuesto de que la institución no cuente con alguna especialidad laboral, así como prever la posibilidad de que éstas suscriban convenios con instituciones privadas especializadas.
- » Emisión de recomendaciones sobre las acciones transversales de colaboración llevadas a cabo con la CNBP: con el propósito principal de no perder de vista el aspecto humanitario del proceso de restablecimiento de identidad de las PFSI en contextos de gran complejidad, el 12 de mayo de 2023 el MEIF remitió al SNBP los aprendizajes obtenidos durante el acompañamiento técnico que la UAI brindó a los profesionales que realizaron las entrevistas y toma de muestras a los familiares que asistieron a las jornadas de recolección de información de personas dadas por desaparecidas en San Luis Potosí. Entre las principales recomendaciones se encuentran: la mejora o rediseño de las instalaciones médico-legales para garantizar un abordaje forense de los cuerpos en condición de no identificados de acuerdo a los estándares de calidad internacionales vigentes; la necesidad de que los servicios médico-forenses cuenten con las condiciones óptimas para documentar de forma profesional sus hallazgos, así como para garantizar la trazabilidad de información que propicie procesos de notificación y entrega digna de las personas fallecidas.

De igual manera, sobre la selección y capacitación del personal que interviene en las jornadas, se sugirió capacitarlo adecuadamente para que sea capaz de obtener información confiable y de calidad relacionada con la historia de vida de las personas dadas por desaparecidas procurando la reducción del impacto emocional causado en los familiares al recordar las circunstancias de desaparición o, si es el caso, minimice los riesgos de contaminación biológica de las tomas de muestra sanguínea. También se notifica la necesidad de formar al personal en temas relacionados con la investigación, identificación forense, búsqueda de personas dadas por desaparecidas y acompañamiento psicosocial con el fin de evitar confusión entre familiares de personas desaparecidas y/o la generación de falsas expectativas en las víctimas y sus familiares.

- » Lineamientos para la estandarización de un Banco de Datos Genéticos de Familiares de PFSI y de Restos Óseos Asociados, mismo que fue trabajado con el entonces especialista en genética y compartido con la persona titular del Centro Nacional de Identificación Humana (CNIH) el 17 de octubre de 2022 para sus consideraciones. Posteriormente, dicho proyecto fue presentado al SNBP, el 26 de junio de 2023, para su valoración. En este documento se desarrollan aspectos relacionados con la protección de datos personales y el marco técnico-científico para la toma, análisis y procesamiento de muestras biológicas e incluye recomendaciones basadas en las mejores prácticas en la materia para lograr la interoperabilidad de las bases de datos. Además, se detalla la forma en

que debería de llevarse a cabo la recopilación, sistematización, almacenamiento, cruzamiento y resguardo de información, a fin de que se diseñen los mecanismos que permitan intercambiar información en tiempo real garantizando la protección de la privacidad, de los datos personales, la trazabilidad y la confiabilidad de la información puesto que, para lograr las identificaciones se requiere recabar y resguardar adecuadamente la información genética con la que se cuente, de manera tal que pueda garantizarse su trascendencia al paso del tiempo, la fragmentación, degradación, potencial contaminación o el fallecimiento de los familiares donantes, para que ésta pueda ser revalorada conforme lo permitan los avances de la ciencia y las técnicas de última generación como la secuenciación masiva a fin de contribuir a la identificación, la memoria y la restitución digna de las PFSI. Asimismo, se destaca que la creación de bancos de datos genéticos es crucial para emprender proyectos de identificación a gran escala puesto que favorece las tareas de búsqueda de personas al facilitar el cotejo de los ABI-PM, las bases de datos de las personas desaparecidas, además de los repositorios informáticos necesarios para hacer el cotejo de una PFSI con todo el universo referencial.

- » Como parte de la publicación del *Diagnóstico inicial del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense* -mencionado con anterioridad-, el Mecanismo elaboró dos documentos que permiten enriquecer el conocimiento acerca del panorama sobre la situación de la identificación humana en el país: el primero, *el Análisis normativo estatal de panteones, declaración de ausencia, y mecanismos de colaboración con Fiscalías de las distintas entidades federativas en relación con los casos de larga data que involucran a PFSI*, y el segundo, *Estrategias y acciones para regionalizar procesos de identificación* con miras al restablecimiento de la identidad de las PFSI materia del mandato de este Mecanismo.

COLABORACIÓN Y VINCULACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES Y CONTRAPARTES

Como parte de los esfuerzos del MEIF por establecer relaciones con organismos internacionales que apoyen las labores de identificación humana en el país, el Mecanismo ofreció en octubre de 2022 junto con la Oficina en México de la Policía Real Montada de Canadá y el Gobierno de dicho país, un taller sobre *Los principios de Manejo de Casos Mayores e Investigación de Homicidio*, así como sobre *El rol de la policía y los fiscales en Canadá*, al cual asistió personal de la Fiscalía General Estatal de San Luis Potosí, del Mecanismo, de la CNBP y de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés).

Aunado a lo anterior, en marzo de 2023, el MEIF participó en una audiencia en el 186 periodo de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Avances y retos en Identificación Humana con Enfoque Masivo. Dicha audiencia fue solicitada por la CNBP, los Centros de Identificación Humana y el MEIF.

Por otro lado, cabe destacar que el Mecanismo gestionó con el programa Promoviendo la rendición de cuentas por los Derechos Humanos (RED-DH)/ Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID por sus siglas en inglés) la donación de equipo especializado de laboratorio, consistente en dos mesas necroquirúrgicas y un kit antropométrico, mismas que fueron enviadas en junio de 2023 a San Luis Potosí y que se encuentran bajo el resguardo del equipo operativo del MEIF en dicha entidad para atender las labores que les fueron encomendadas.

EL MEIF Y EL COMITÉ CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

El fenómeno del rezago en la identificación humana en México ha sido referido también por distintos organismos internacionales como el Comité contra las Desapariciones Forzadas de la Organización de las Naciones Unidas (CED por sus siglas en inglés). Dicho Comité efectuó una visita a México del 15 al 26 de noviembre de 2021, donde los hallazgos, observaciones y recomendaciones expresados por sus especialistas fueron publicadas en un informe el 12 de abril de 2022.¹¹

En el citado informe se destaca la preocupación del CED ante la situación de las PFSI que yacen actualmente en fosas comunes, instalaciones de los servicios forenses, universidades y centros de resguardo forense, sin contar los cuerpos todavía no localizados, ni los de fragmentos de restos humanos que las familias y comisiones de búsqueda han recuperado.

El CED reconoce la creación del MEIF por el Gobierno de México y le recomienda al Estado asegurar que éste cuente con el presupuesto, estructura orgánica e independencia necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Dada la relevancia del informe y las recomendaciones del Comité, el 26 de octubre de 2022, la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la SEGOB presentó el Mecanismo de seguimiento a las recomendaciones emitidas por el CED al Estado mexicano, con el objetivo de materializar acciones sobre las recomendaciones de dicho organismo. Posteriormente, la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos invitó al MEIF a sumarse a la integración del Mecanismo, por lo que ahora forma parte del Grupo de Trabajo sobre Búsqueda e identificación Forense, buscando incidir con su participación y experiencia en el diseño e implementación de políticas públicas de identificación humana para atender la crisis forense.

¹¹ Comité contra la Desaparición Forzada. *Informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre su visita a México al amparo del artículo 33 de la Convención*. Información sobre la visita, hallazgos y primera parte de las recomendaciones. 12 de abril de 2022. CED/C/R.9. Disponible en: <https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2022/04/Informe-de-visita-a-MX-del-Comite-contra-la-Desaparicion-Forzada-abril-2022.pdf>

Además, en el marco del diálogo constructivo entre el CED y el Estado mexicano, sostenido durante la 25ª Sesión del Comité, el 29 de septiembre de 2023 el CED publicó sus Observaciones finales¹² sobre la información complementaria presentada por México con arreglo al artículo 29, párrafo 4, de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, relacionadas con su visita a México.

Entre las recomendaciones formuladas por el CED al Estado Mexicano destaca la de procurar la celebración de convenios de colaboración entre el MEIF y todas las entidades federativas y centros de identificación humana.

¹² Naciones Unidas, Comité contra la Desaparición Forzada (CED), "Observaciones finales sobre la información complementaria presentada por México con arreglo al artículo 29, párrafo 4, de la Convención", CED/C/MEX/OAI/2 [29 de septiembre de 2023], disponible en: <https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2023/10/Observaciones-Finales-CED-2023-Mexico.pdf>

EJERCICIO PRESUPUESTAL

Toda vez que el artículo séptimo del Acuerdo SNBP/001/2019 establece que los recursos destinados al funcionamiento del MEIF y las políticas, estrategias y acciones implementadas por éste estarán sujetos a las disposiciones jurídicas aplicables y a la disponibilidad de los mismos, el MEIF ha realizado su labor gracias a las aportaciones proporcionadas por la CNBP en el marco de lo contemplado en el Acuerdo de implementación del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades nacionales para implementar compromisos y recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos, mujeres, niñas y desaparición forzada” y en su siguiente adenda.

Con base en lo anterior, la primera contribución proporcionada por la CNBP al UNFPA fue de MXN \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), que al momento de su ingreso al sistema financiero de UNFPA representaron USD 1,997,004.49 (un millón novecientos noventa y siete mil cuatro dólares 49/100).

La siguiente tabla detalla cómo fueron ejercidos los fondos para el funcionamiento e implementación del MEIF, del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022 (montos en USD).

Año	Rubro	Concepto	Gasto en USD
	Personal y otros costos de personal	Grupo Coordinador MEIF	\$ 370,268.94
	Personal y otros costos de personal	Asistencia Técnico administrativa-MEIF	\$ 21,976.60
	Viajes	Visitas de campo y monitoreo MEIF	\$ 10,554.21
	Equipamiento	Adquisición de equipo de cómputo, mobiliario de oficina, instrumental médico y equipo de protección personal	\$ 26,653.71
	Costos generales para la operación	Costos operativos del UNFPA	\$ 33,453.70
Subtotal año 2021			\$ 462,907.16
	Personal y otros costos de personal	Grupo Coordinador MEIF y Grupo Técnico del MEIF	\$ 833,240.01
	Personal y otros costos de personal	Asistencia Técnico administrativa-MEIF	\$ 91,425.87
	Contratos de servicios	Talleres de atención psicosocial con familias y colectivos	\$ 66,314.58
	Viajes	Visitas de campo y misiones de monitoreo	\$ 61,725.27
	Contratos de servicios	Abogacía y comunicación	\$ 18,674.99
	Contratos de servicios	Evaluación del programa	\$ 28,132.49
	Equipamiento	Adquisición de equipo de cómputo, mobiliario de oficina, instrumental médico y equipo de protección personal	\$ 71,465.40
	Costos generales para la operación	Costos operativos del UNFPA	\$ 105,141.24
Subtotal año 2022			\$ 1,276,119.85
Gran total 2021-2022			\$ 1,739,027.01

Tabla 2. Fondos para el funcionamiento e implementación del MEIF

El saldo presupuestario de todo el proyecto “Fortalecimiento de las capacidades nacionales para implementar los compromisos y recomendaciones internacionales sobre derechos humanos, mujeres, niñas y desaparición forzada” al 31 de diciembre de 2022 era de USD 80,539.00.

La segunda contribución otorgada por la CNBP al UNFPA fue de MXN \$35,000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), que al momento de su ingreso al sistema financiero de UNFPA representaron USD 1,779,359.43 (un millón setecientos setenta y nueve mil, trescientos cincuenta y nueve dólares 43/100).

De acuerdo a la planeación estratégica para 2023 elaborada por el GC-MEIF y entregada al UNFPA, se asignó a la implementación del MEIF el monto de USD \$959,831 (novecientos cincuenta y nueve mil, ochocientos treinta y un dólares). La siguiente tabla detalla la implementación del presupuesto, de la que destaca la operación de equipos del Mecanismo a nivel estatal, con un gasto ejercido de USD \$734,012.31 (setecientos treinta y cuatro mil, doce dólares 31/100) durante el periodo comprendido del 1° de enero al 15 de noviembre de 2023:

MEIF		
Rubro	Concepto	Gasto en USD
Gastos de personal	Salarios Equipo MEIF	\$ 257,790.41
Gastos de personal	Salarios Grupo Coordinador	\$ 210,125.21
Gastos de personal	Coordinación Operativa	\$ 60,792.09
Viajes	Misiones a terreno	\$ 50,436.00
Consultorías	Servicios de planeación estratégica	\$ 14,918.74
Reuniones	Reuniones con familias	\$ 9,456.36
Equipamiento	Equipo de cómputo e insumos especializados	\$ 99,477.50
Costos de Operación	Costos Operativos de UNFPA	\$ 31,016.00
TOTAL 2023 (corte a 15 de noviembre)		\$ 734,012.31

Tabla 3. Presupuesto ejercido del 1° de enero al 15 de noviembre de 2023



Mecanismo
Extraordinario de
Identificación
Forense